

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas con 00 minutos, del 31 de marzo del 2020 con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO" procedimiento derivado de la Solicitud de oficio INEEJAD/04/348/2020, mismo que se llevó a cabo con recursos Estatales Ramo 33 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Unidad Centralizada de Compras, el 13 de marzo del 2020 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 18 de marzo del 2020 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Junta aclaratoria".

TERCERO. - El 20 de marzo del 2020 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, de la Contraloría Interna y del Área Requirente, así como 3 proveedores, tratándose de los siguientes: SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V., MERIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. Y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

ACUERDO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO"

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 10.1 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA (ANEXOS) | SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V. | MERIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R. L. DE C.V. | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. |
|---|------------------------------|--|----------------------------|
| | ENTREGÓ | ENTREGÓ | ENTREGÓ |
| Anexo 2 (Propuesta técnica) | SI | SI | SI |
| Anexo 3 (Propuesta Económica) | SI | SI | SI |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | SI | SI | SI |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | SI | SI | SI |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | SI | SI | SI |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES. | SI | SI | SI |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | SI | SI | SI |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. | SI | SI | SI |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente) | SI | SI | SI |
| Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | SI | SI | SI |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 14, inciso i), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO"



De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del OFICIO: INEEJAD/INFOR/068/2020 , mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

| Características | GAMA SISTEMAS | SPEED DOCUMENTS | MERVIZA |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| Capacidad Mensual: 4,000 páginas mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Velocidad de Impresión: 35 páginas por minuto como mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Resolución: 1200 x 1200 puntos por pulgada mínimo | Cumple | Cumple | No cumple |
| Memoria: 256 Mb mínimo | Cumple | Cumple | No cumple |
| Capacidad de Papel: 250 hojas mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Salida de Papel: Capacidad mínima 150 hojas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Alimentador Automático de Documentos: 50 Hojas Mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Tamaño de Papel: Tamaños Carta y Oficio | Cumple | Cumple | Cumple |
| Duplex: Integrado | Cumple | Cumple | Cumple |
| Conectividad: 10/100Base-TX Ethernet, Puerto USB 2.0 de alta velocidad mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificación: Deberá cumplir con la certificación Energy Star | Cumple | Cumple | Cumple |
| Escaneo: correo Electrónico, FTP, SMB, Formato de Archivo: PDF, TIFF, JPEG. Resolución 600 x 600 dpi mínimo | Cumple | Cumple | Cumple |
| Lenguaje de impresión: PCL 6, PCL 5, Emulación Postscript nivel 3, Impresión PDF Directa | Cumple | Cumple | Cumple |
| Compatibilidad con Sistemas Operativos: Windows (x32/x64): XP/Nista/7/8/Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23/2012/Macintosh OS X 10.2.8 o posterior | Cumple | Cumple | Cumple |
| Deberá Incluir: Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra | Cumple | Cumple | Cumple |

26

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO”

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 14 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

| PROVEEDOR | |
|----------------------------|--|
| GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | |

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| Proveedor: | | SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V. | | | | |
|------------|----------------------------|-------------------------------|----------|------------------------------|-----------------|---------|
| Progreso | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Precio Unitario | Importe |
| 1 | 312,000 COPIAS (ESTIMADAS) | SERVICIO | 26 | MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO | \$0.38 | \$0.38 |
| | | | | | Subtotal | \$0.38 |
| | | | | | I.V.A. | \$0.06 |
| | | | | | Total | \$0.44 |

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.**, por un monto variable, IVA incluido, de \$ 0.44 (Cero pesos 44/100 M.N.), por fotocopia realizada, con un tope de 312,000 copias realizadas al 31 de diciembre del 2020, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener


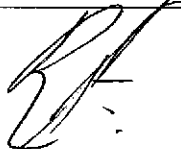
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO"

copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

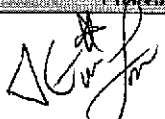
VI.- Se señala el a partir de las horas en la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada en calle Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 5 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---------------------------------------|--|---|
| C. Gloria Patricia García Covarrubias | Encargada de la Unidad Centralizada de Compras |  |
| C. Raúl Torres Martínez | Director de Contraloría Interna del INEEJAD |  |

EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------|-------------------------|---|
| C. Israel Guizar Lomelí | Jefatura de Informática |  |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| NOMBRE | FIRMA |
|--------|-------|
| | |

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-01/2020 Sin Concurrencia del Comité "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO"